



Congreso de los Diputados

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS

Partes Firmantes:

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, D. Jesús Posada Moreno; D^a Concepción M^a Díaz Robledo, Presidenta de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE); D. Andrés Ramos Vázquez, en representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y D. José Luis Aedo Cuevas, Presidente de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS)

Información Inicial

Descripción:

El objeto del Convenio es dar a conocer a las personas con discapacidad sensorial las actividades que se llevan a cabo, así como la documentación producida por el Congreso de los Diputados, mediante los medios que permitan su plena accesibilidad.

Vigencia:

Vigencia de dos años a partir de la fecha de la firma (18 de noviembre de 2013), prorrogándose tácitamente por iguales periodos sucesivos.

Obligaciones económicas convenidas:

El convenio no conlleva prestaciones económicas por ninguna de las partes.